



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT.: Aprueba Anexo 01, que indica.

Monte Patria, 15 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- ✓ Constitución Política de la República;
- ✓ Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- ✓ Decreto Supremo N° 250, QUE Aprueba Reglamento de Compras Públicas;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3124, de fecha 09.03.2016;
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios "Esterilización de Caninos y Felinos, comuna de Monte Patria", O.C N° 2997-65-SE16, de fecha 11.03.2016;
- ✓ Anexo 01, Contrato de Prestación de Servicios "Esterilización de Caninos y Felinos, Comuna de Monte Patria", de fecha 13.06.2016; y
- ✓ Carta de solicitud de extensión de plazo de esterilización caninas y felinas a l. Municipalidad de Monte Patria, de fecha 23.05.2016;
- ✓ Copia de Informe Mensual de Esterilización;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 7578.-

1. **APRUEBA** Anexo 01, Contrato de Prestación de Servicios "Esterilización de Caninos y Felinos, comuna de Monte Patria", de fecha 13.06.2016, fundado en que el periodo comprendido inicialmente ha sido insuficiente.
2. **ESTABLEZCASE** que el plazo de ejecución del servicio se extiende por un mes hasta el mes de junio del presente año o hasta la concreción del número de animales caninos y felinos solicitados en las bases y demás antecedentes que forman parte del contrato original.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRÉ CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/kep

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- DAF Adquisiciones
- Of. Medio Ambiente;